



**Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia**

**"1984-2024 40° Aniversario de la creación de
la Delegación Municipal de Pehuen-Có"**

Punta Alta, 29 de julio de 2024

Sr. Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires
Dn. Enrique Alejandro DICHARA
S/D

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de remitirle copia de la Resolución N° 175/2024, sancionada por este Honorable Concejo Deliberante, a fin de solicitar el pronto tratamiento y aprobación del Expte. D-619/24-25, presentado por la Diputada Provincial Abigail Gómez, actualmente en la Comisión de Políticas Sociales.-

Sin otro particular hacemos propicia la oportunidad para saludarlo con nuestra consideración más distinguida.



Martín Cáceres
Secretario
Honorable Concejo Deliberante



Paula Bermejo
Presidenta
Honorable Concejo Deliberante

5

4



Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia



“1984–2024 40º Aniversario de la creación de
la Delegación Municipal de Pehuen-Có”



Punta Alta, 25 de julio de 2024
Año 2024
Corresp. Expte. R-199-2024
Resolución Nº 175

VISTO

La necesidad de que los jubilados y pensionados rosaleños gocen del beneficio del coeficiente de bonificación por residir en zona fría; y

CONSIDERANDO

Que desde este Honorable Concejo Deliberante, por unanimidad, se han presentado reiteradas iniciativas legislativas, tales como la Resolución 104/2022, Resolución 109/2023 y Resolución 150/2023, dirigidas al ex Presidente Alberto Fernández, sin obtener respuesta positiva;

Que la Diputada Provincial Rosaleña, Dra. Abigail Gómez, presentó un Proyecto de Declaración en el mismo sentido (Reproducción D-619/24-25), actualmente en tratamiento en la Comisión de Políticas Sociales presidida por la Diputada Mariana Larroque;

Que actualmente se establece un coeficiente de bonificación de 1,40 para las jubilaciones, pensiones, pensiones no contributivas, graciabiles y la pensión honorífica para veteranos de guerra de Malvinas e Islas del Atlántico Sur, abonadas a los beneficiarios que residan en determinadas provincias;

Que el criterio utilizado para ampliar el régimen de zona fría se basa en la clasificación bioambiental del país, definida por la norma IRAM 11603 vigente, considerando datos climáticos del Servicio Meteorológico Nacional (SMN);

Que los distritos del sur de nuestra provincia son denominados como Zona Templado Fría “IVc”, la cual incluye territorios de Buenos Aires, Chubut, La Pampa, Neuquén y Río Negro;

Que el objetivo es incorporar a la Ley 19.485 a los Distritos de Coronel Rosales, Bahía Blanca y Villarino. Por ello, el proyecto de Ley D 2353/2023 del Diputado Alberto Assef solicita modificar el Artículo 1º de la Ley N.º 19.485, conocida como “Ley de Zona Fría”, aún no sancionada. Como representantes de la comunidad, no queremos que pierda estado parlamentario y solicitamos que se convierta en ley.

Que el fundamento principal es que estos partidos corresponden a los distritos del sur de la provincia de Buenos Aires y se asimilan a la zona patagónica de nuestro país;

**POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE
CORONEL ROSALES SANCIONA LA SIGUIENTE**

RESOLUCION

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Rosales se dirige a la Honorable ----- Cámara de Diputados de la Nación Argentina, solicitando el pronto tratamiento del proyecto de ley 2353-D-2023, que modifica el artículo 1º de la ley 19.485.-

Artículo 2º: El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Rosales se dirige a la Honorable ----- Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, solicitando el pronto tratamiento y aprobación del Expte. D-619/24-25, presentado por la Diputada Provincial Abigail Gómez, actualmente en la Comisión de Políticas Sociales. -



Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia



"1984-2024 40º Aniversario de la creación de
la Delegación Municipal de Pehuen-Có"

Artículo 3º: Visto y considerandos forman parte de la presente.-

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.-

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA EN SESION ORDINARIA CELEBRADA A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.



Martín Cáceres
Secretario
Honorable Concejo Deliberante



Paula Bermejo
Presidenta
Honorable Concejo Deliberante